

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, viernes 12 de febrero de 1886.

NUMERO 34.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Febrero de 1886.

ESTE MES TIENE 28 DIAS.

Sueves 11.—San Fructuoso, obispo y compañeros mártires; San Saturnino, presbítero y mártir; San Desiderio, obispo de Lyon; y San Lázaro, obispo, y los siete siervos de María, fundadores.

Cuarto creciente a las 9 y 10 minutos de la noche.—De hoy al 17 será en general de buen tiempo, aunque habrá días en que truene y llueva algo.

Viernes 12.—Santa Eulalia de Barcelona, virgen y mártir; San Melecio, arzobispo de Antioquia; San Damián, mártir y San Juliano, hospitalario.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.

Oficio.

Secretaría de Hacienda.

Oficios.—Acuerdo.

Secretaría de Guerra.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 55.

Gobernación de la Provincia de San José.

Honorable Sr. Secretario de Estado }
en el Despacho de Gobernación }

Febrero 8 de 1886.

Tengo la honra de poner en conocimiento de Ustía Honorable que con fecha de ayer la Junta Electoral de esta provincia nombró para componer las de los distritos de la misma a los señores siguientes:

CANTÓN DE SAN JOSÉ.

Distrito del norte de esta ciudad, Doctor don Pedro León Páez Presidente, don Carlos Echeverría y don Manuel Montealegre Escrutadores y don Elías Rivas suplente; correspon-

diendo al mismo veinte electores principales y seis suplentes.

Distrito del Sur de esta ciudad. Licenciado don Andrés Venegas Presidente, don Manuel G. Escalante y don Julián M. Conejo Escrutadores y don Gabriel Coronado suplente: veinte electores principales y seis suplentes.

Distrito de Guadalupe, don Juan Vicente Gutiérrez Presidente, don Ramón Méndez y don Pedro Araya Escrutadores y don Antonio Araya suplente: siete electores principales y tres suplentes.

Distrito del Mojón, Zapote y San Francisco Dos Ríos. Don Gregorio Monge Presidente, don Blas Quesada y Juan Manuel Vindas Escrutadores y don Juan Acuña suplente: ocho electores principales y tres suplentes.

Distrito de San Vicente. Don Simón González Presidente, don Ramón Rojas y don José María Murillo Escrutadores y don Ignacio Huertas suplente: cinco electores principales y dos suplentes.

Distrito de San Isidro y San Jerónimo. Presidente, don José María Umaña, don Enrique Vargas y don Mauro Montero Escrutadores y don Cecilio Soto suplente: cinco electores principales y dos suplentes.

Distrito de San Juan y Uruca. Don Cornelio Saborío Presidente, don Juan Alvarado y don Eneco Loiza Escrutadores y don José Rojas suplente: siete electores principales y tres suplentes.

Distrito de Mata-Redonda y Pavas. Don Félix Acosta Presidente, don Antonio Gómez y don Pablo Villareal Escrutadores, y don José Cascante suplente: cuatro electores principales y un suplente.

Distrito del Hatillo y San Sebastián. Don Fernando Ramírez Presidente, don Jesús Solano y don Eusebio Ramírez Escrutadores y don Dorotheo Durán suplente: cuatro electores principales y un suplente.

Distrito de Alajuelita. Don Zacarías Guerrero Presidente, don Ramón Mesén y don Clemente Guzmán Escrutadores, y don Dionisio Rojas suplente: ocho electores principales y tres suplentes.

Distrito de Curridabat. Don Anselmo Céspedes Presidente, don Raimundo Sánchez y don Damián Muñoz Escrutadores, y don José Céspedes suplente: cuatro electores principales y un suplente.

Distrito de Carrillo. Don Manuel Angel Gutiérrez Presidente, don Constantino Ureña y don Francisco Zeledón Valenzuela Escrutadores, y don Trinidad Meneses suplente: cuatro electores principales y un suplente.

CANTÓN DE ESCASÚ.

Distrito del Este de Escasú. Don Antonio Sosa Presidente, don Ramón Angulo y don Nieves Sandí Escrutadores, y don Ramón Camacho suplente: ocho electores principales y tres suplentes.

Distrito del Oeste de Escasú y Santa Ana. Don Agustín Castro Presidente, don Froilán Castro y don Cristóbal Guerrero Escrutadores, y don Luis Maurilio Muñoz suplente: ocho electores principales y tres suplentes.

CANTÓN DE PACACA.

Distrito Unico. Don José María Avila Presidente, don Salvador Mora y don Juan Zeledón Escrutadores, y don Rafael Hernández suplente: diez y ocho electores principales y seis suplentes.

CANTÓN DEL PURISCAL.

Distrito Unico. Don José María Acuña Presidente, don Ramón Fernández y don Timoteo Fernández Escrutadores, y don José Sinesio Jiménez suplente: ocho electores principales y tres suplentes.

CANTÓN DE DESAMPARADOS.

Distrito del Centro y sus barrios. Don Camilo Monge Mora Presidente, don Jesús Quirós y don Nicanor Garbano Escrutadores, y don Antonio Chacón suplente: catorce electores principales y cuatro suplentes.

Distrito de San Marcos, Tarrazú y Santa María. Don Manuel Vargas Presidente, don Manuel Castro y don Regino Parra Escrutadores y don José Abarca suplente: cuatro electores principales y un suplente.

CANTÓN DE ASERRÍ.

Distrito Unico. Don Mercedes Fallas Presidente, don Marcos Valverde y don Isidro Valverde Escrutadores y don Luis Quirós suplente: doce electores principales y tres suplentes.

De Ustía Honorable con distinguida consideración muy atento y seguro Servidor.

C. MORA A.

SECRETARIA DE HACIENDA.

BANCO DE LA UNION.

ESTADO DE "BILLETES DE ADUANA" vendidos por el Banco de la Unión, conforme a la cláusula 8ª del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo-Costarricense, a saber:

FECHAS.	DE \$ 100	DE \$ 50	DE \$ 25	SUMAS
1886.				
Fbros. 1			16	\$ 400
" 2			0	
" 3			145	3,625
" 4			85	2,125
" 5			44	1,100
" 6			0	
" 7			0	
" 8			134	3,350
" 9			15	375
" 10			474	11,850
				22,825-00
				Vendidos anteriormente... \$ 105,476-62
				TOTAL... \$128,301-62
				Traspasado a C. Gobno. \$ 16,552-63
				Para 12º Sorteo \$114,748-99

Vendidos anteriormente... \$ 105,476-62

TOTAL... \$128,301-62
Traspasado a C. Gobno. \$ 16,552-63

Para 12º Sorteo \$114,748-99
San José, febrero 10 de 1886.

G. ORTUÑO,
Admor.

Honorable Señor Ministro de Hacienda y Comercio.
San José de Costa-Rica, 11 de febrero de 1886.

Me hago la honra de poner en conocimiento de Ustía Honorable que el Banco Anglo-Costarricense ha vendido, desde el día 1º del corriente hasta la fecha, la suma de \$ 8,675-00 en Billetes de Aduana, según se especifica.

FECHAS.	\$ 100	\$ 50	\$ 25	SUMAS
1886				
Fbros. 1				
" 2				
" 3	4,500		175	4,675
" 4				
" 5				
" 6				
" 7				
" 8	400			400
" 9				
" 10	3,500		100	3,600

SUMA... \$ 8,675-00
Vendidos anteriormente... \$ 8,576-01
\$ 17,251-01

Depositado en el Banco de la Unión según orden de esa Secretaría fecha 6 del corriente... \$ 4,000-00
Suma destinada al sorteo próximo... \$ 13,251-01

Soy del H. Señor Ministro muy atento S. S.

FREDERICK COX,
Admor.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 253.

Palacio Nacional.

San José, 11 de febrero de 1886.

En atención a que el Consejo de instrucción pública no ha terminado aún el estudio de las obras presentadas al concurso abierto por decreto número VI de 16 de setiembre del año anterior, S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Diferir para el día 12 de marzo próximo la adjudicación de premios que debiera verificarse el día de mañana.

Publíquese.

Rubricado por S. E. el Señor General Presidente.
FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.
ENNRADA.

Febrero 10.—Hoy a las 2 a. m. fondeó el bergantín dinamarqués "Cathrine," de 225 toneladas, procedente de Hamburgo, con 118

días de mar, 9 tripulantes, al mando de su capitán J. Hausen; cargado con 399 bultos de mercaderías, en buen estado sanitario.

Consignado á la Compañía de Agencias.

Puerto de Limón.
ENTRADA.

Febrero 8.—A las 2 p. m. ancló el vapor de carga de la Mala Real Británica "Essequibo," procedente de San Juan del Norte y al mando de su capitán Powles. No trajo pasajeros, carga ni correspondencia.

Consignado á la Compañía de Agencias.

ADMON. JUDICIAL.

EDICTOS.

A las doce del lunes veintidós del corriente mes, se venderán al mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, las fincas que se describen así: casa y solar situada en el distrito de Catedral 4º, cantón 1º de esta provincia, sita en la calle de la plaza nueva, no tiene número, y constante el solar de treinta varas de frente por treinta y cinco de fondo, bajo los siguientes linderos: Norte, solar de los señores Nazario Morales y Tomasa Quesada; Sur, solares de los señores Cruz Ramírez y Eduvigis Mora; Este, solar de la señora Gertrudis Valverde; y por el Oeste, calle en medio, propiedad de los señores doctor don Juan Canet y don Zotero Rodríguez, finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ochenta, folio cuatrocientos treinta y nueve y cuatrocientos cuarenta y uno, finca seis mil cuatrocientos cuarenta y seis, "Oriental," inscripción número uno, valorada en \$ 1,000.—SEGUNDA: un potrero como de cinco manzanas, situado en Guadalupe, distrito 6º del cantón 1º de esta provincia, finca rústica, y linda: al Norte, quebrada de por medio, con cafetal del Señor Félix Martínez; Sur, calle en medio, del Señor José Ana Vargas; Este, con potrero del señor José María Gutiérrez; y Oeste, con potrero de la señora Silveria Aguilar, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ochenta; folio cuatrocientos noventa y tres, finca número seis mil cuatrocientos setenta y dos, "Oriental," inscripción número uno, valorado en \$ 800.—Estas fincas pertenecen á don Juan Félix Bonilla, quien las hubo por compra, la primera al señor Rafael Mora y la segunda por ídem al señor Raimundo Zeledón, y garantizan una deuda contraída por don Recaredo Bonilla á favor de los intereses temporales de la Iglesia Católica, á quien están hipotecadas, en el Registro de las Hipotecas por orden de fechas, tomo segundo, folio cuatrocientos doce, inscripción hipotecaria número mil doscientos noventa y siete.—Estos bienes se venden en virtud de ejecución que sigue la Curia Eclesiástica contra don Recaredo Bonilla, en virtud de cantidad de pesos que le adeuda.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia de San José, Febrero 4 de 1886.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Secretario.

3. v. 2.

A las doce del día quince del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, la finca siguiente: una casa de habitación como de diez varas de largo por ocho de ancho, con inclusión de un cuarto y corredor, montada en horcones, madera de cuadro y cubierta de teja: una casa de trapiche, como de nueve varas de largo por ocho de ancho, montada en horcones, madera redonda y cubierta de teja, y el terreno en que están ubicadas, constante como de ocho manzanas, como tres cuartos de manzana de caña de azúcar y el resto de potrero; lindante: al Norte, terreno de Fernando Segura; al Sur, río Jorco en medio, terrenos de Agustín Meza

Juzgado 2º civil y de comercio en la instancia de San José, Febrero 3 de 1886.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Secretario.

3. v. 2.

A las doce del día veinte del corriente, se rematarán en la puerta principal de este Juzgado, en el mejor postor, los bienes siguientes.—PRIMERA: casa con el solar en que está ubicada, sitos en el cuartel de Catedral de esta ciudad, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, constante de diez y siete y tres cuartos varas de frente, á la calle del Laberinto, y veintiséis de fondo, á la distancia de once varas, medidas desde la pared hacia el fondo, de Este á Oeste, tiene un ensanche de terreno de dos varas y media siguiendo con este ensanche la línea recta hasta el fondo, linda: Norte, casa de don Joaquín Alvarado; Sur, casas de don Manrílo, don Pedro y don Lorenzo Alvarado; Este, la calle del Laberinto; y Oeste, casa de la testamentaria de don Ensebio Rodríguez, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos veintisiete, folio ciento sesenta y uno, finca número diez y nueve mil setecientos ochenta y seis "Oriental," inscripción número uno, valorada en seis mil pesos, habida por herencia materna.—SEGUNDA: derecho equivalente á mil ochocientos sesenta y tres pesos cinco centavos, en la finca que se describe así: terreno cultivado de café y potrero, con una casa en él ubicada, situado en el barrio de la Uruca, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, potrero de don Aniceto Esquivel; Sur y Oeste, el río de Torres; y Este, calle pública, constante el terreno como de siete manzanas, y la casa de veinte varas de frente y trece de fondo, más ó menos, sin ningún gravamen, lo mismo que la anterior, adquirida por herencia de la señora María Paula Mora, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos veintiséis, folio ciento sesenta y uno, finca número diez y nueve mil setecientos ochenta y seis, inscripción número uno, "Oriental," valorada en mil doscientos pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de doña Lucía Alvarado; y se venden previa información de utilidad y necesidad, por no admitir cómoda división.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil y de comercio en la instancia de San José, Febrero 3 de 1886.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Secretario.

3. v. 3.

y Rafael Zúñiga: al Este, terreno de Fernando Segura; y al Oeste, quebrada de los Salitrillos en medio, ídem del mismo Segura, situado en el punto llamado el "Guañil" de esta villa, nuevo cantón de la provincia de San José.—Esta finca está sin inscribir en el Registro de la Propiedad; valorada así: la casa de habitación y la de trapiche con éste en cien pesos, y el terreno en doscientos pesos. Pertenecen estos bienes al señor José María Fallas y López, y se venden de orden de este Juzgado para satisfacer el pago de una cantidad de pesos que adeuda al señor Miguel Montes.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado único constitucional. Aserri, febrero 1º de 1886.

PEDRO AGUILAR.

Isidro Valverde.—Marcos Valverde.

3. v. 2.

A las doce del día martes diez y seis del entrante mes de febrero, se ha de rematar al mejor postor y en la puerta principal de esta Alcaldía, lo siguiente:—un derecho equivalente á la cantidad de cuarenta y un pesos, proporcional á la de ciento cincuenta pesos, en que fué valorada para su adjudicación en la mortuoria de José Chinchilla y Zúñiga, la finca que se describe así: Terreno plantado de café y caña de azúcar, situado en el punto llamado "Poas", del barrio de Alajuelita, distrito décimo, cantón primero de esta provincia, constante de tres cuartos de manzana, poco más ó menos, lindante:—Norte, propiedad de Arcadio Durán; Sur, ídem de Cayetano Madrigal y terreno de Zacarías Agüero y Josefa Rius; Este, ídem de Ceferino Mora, calle en medio; y sociedad conyugal de Zacarías Agüero y Josefa Rius; y Oeste, ídem de la sucesión de José María Bonilla y Mora, antes de éste y los mismos hijos. Inscrita en el Registro de la Propiedad, partido "Oriental," tomo ochenta, folio doscientos cuarenta y siete, bajo el número seis mil trescientos cuarenta y nueve, asiento número dos. El derecho relacionado está libre de gravámenes y valorado en cuarenta y un pesos, pertenece á la mortuoria del Sr. José Chinchilla y Zúñiga, y se vende de orden de este Juzgado, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de las costas de la misma mortuoria. El que quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Alcaldía segunda.—San José, 30 de enero de 1886.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan Rafael Mora.—Franco B. Bendaña.
3-3.

A las doce del día veinte del corriente, se rematarán en la puerta principal de este Juzgado, en el mejor postor, los bienes siguientes.—PRIMERA: casa con el solar en que está ubicada, sitos en el cuartel de Catedral de esta ciudad, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, constante de diez y siete y tres cuartos varas de frente, á la calle del Laberinto, y veintiséis de fondo, á la distancia de once varas, medidas desde la pared hacia el fondo, de Este á Oeste, tiene un ensanche de terreno de dos varas y media siguiendo con este ensanche la línea recta hasta el fondo, linda: Norte, casa de don Joaquín Alvarado; Sur, casas de don Manrílo, don Pedro y don Lorenzo Alvarado; Este, la calle del Laberinto; y Oeste, casa de la testamentaria de don Ensebio Rodríguez, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos veintisiete, folio ciento sesenta y uno, finca número diez y nueve mil setecientos ochenta y seis "Oriental," inscripción número uno, valorada en seis mil pesos, habida por herencia materna.—SEGUNDA: derecho equivalente á mil ochocientos sesenta y tres pesos cinco centavos, en la finca que se describe así: terreno cultivado de café y potrero, con una casa en él ubicada, situado en el barrio de la Uruca, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, potrero de don Aniceto Esquivel; Sur y Oeste, el río de Torres; y Este, calle pública, constante el terreno como de siete manzanas, y la casa de veinte varas de frente y trece de fondo, más ó menos, sin ningún gravamen, lo mismo que la anterior, adquirida por herencia de la señora María Paula Mora, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos veintiséis, folio ciento sesenta y uno, finca número diez y nueve mil setecientos ochenta y seis, inscripción número uno, "Oriental," valorada en mil doscientos pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de doña Lucía Alvarado; y se venden previa información de utilidad y necesidad, por no admitir cómoda división.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil y de comercio en la instancia de San José, Febrero 3 de 1886.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Secretario.

3. v. 3.

Se han señalado las doce del viernes veintiseis del actual, para el remate que

tendrá lugar en este despacho.—Un terreno, antes plantado de café, hoy limpio, con una casa en él ubicada, constante ésta como de doce varas de largo y seis de ancho, con un corredor de tres varas de ancho y el mismo largo que la casa, y una cocina de seis varas de largo y cuatro de ancho, con un corredor de seis varas de largo y dos y media de ancho, todo poco más ó menos, situada en la esquina Nordeste del terreno, y éste consta de treinta y tres varas de frente por cincuenta y siete de fondo, situado en el barrio de San Vicente, distrito séptimo de este cantón, lindante: al Norte, calle en medio, casa y solar de los herederos de Jesús Astúa; al Sur, casas y solares de Rafael Huertas, antes de Juan Rojas y Jesús Alvarado; al Este, calle en medio, hacienda de don José Alvarado; y al Oeste, con casa y solar de don Agapito Rosales, antes de Pedro Rojas; esta finca fué adquirida por Wilfrido Blanco, por gananciales en matrimonio con la finada Manuela Alvarez, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo séptimo, folio trescientos veintiocho, finca número novecientos cincuenta y siete, "Oriental", asiento número siete; valorada en trescientos cincuenta pesos.—Pertenece á la sucesión del señor Wilfrido Blanco, y se vende en virtud de ejecución que le sigue el señor Agente Fiscal, en representación de la Junta de Beneficencia, fundada en San Vicente por el finado Presbítero don Cecilio Umaña, por cantidad de pesos, y á cuya seguridad está hipotecada dicha finca, único gravamen que sobre ella pesa.—Quien quiera hacer postura, ocurra el día señalado.

Juzgado de Hacienda Municipal.—San José, febrero 9 de 1886.

RAFAEL ELIZONDO.

Menardo Reyes.—Pedro Quirós A.
3 v. 2.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron por defunción del Señor José María Bogarín, que fué mayor de edad, casado, criador de ganado y vecino del barrio del Guasimal de esta jurisdicción, para que dentro del término de nueve días se presenten á deducir el derecho que tengan en la mortuoria á que se ha dado principio.

Dado en la ciudad de Puntarenas, á las doce del día diez de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Alcaldía única de Puntarenas.
MANUEL J. GUTIÉRREZ.
Rómulo Delgado.—José M. Mayorga.

MANUEL LEIVA, Alcalde de Hacienda Nacional.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Santiago Moreira, vecino del barrio de San Jerónimo de esta ciudad, contra el cual en la instrucción respectiva en esta fecha he dictado auto de prisión como culpable del delito de venta clandestina de aguardiente en el referido barrio. En consecuencia, prevengo á dicho reo que se presente en las cárceles de esta ciudad dentro del perentorio término de nueve días, con apercibimiento de que si no lo verifica, se le declarará rebelde y se juzgará como tal. Suplico á todas las autoridades, y prevengo á las que me son sometidas, la aprehensión y remisión del referido reo, y á los particulares, indicar el lugar en que se oculta.

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del día diez de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Alcaldía de Hacienda Nacional.
MANUEL LEIVA.

Tranquillino Sáenz.—J. Leandro Zamora.

REGIMEN MUNICIPAL.

BALANCE

de rentas municipales en el mes de enero de 1886.

Ingresos.	
A balance del mes anterior.....	\$ 25-55
" patentes de taquilla.....	" 6-00
" " tercenas.....	" 2-00
" impuesto de res.....	" 51-00
	\$ 59-00
	\$ 84-55

Propios.

A balance del mes anterior.....	\$ 1061-55
" patentes de pulperia.....	" 23-00
" " tienda.....	" 10-00
" " gallera.....	" 12-00
" impuesto de res.....	" 51-00
" " cerdo.....	" 12-50
	\$ 115-10
	\$ 1176-65

Policia.

A derechos de plaza.....	\$ 37-40
" multas y cárcelajes.....	" 16-25
" alcance en esta fecha.....	" 53-65
	\$ 1032-25

Egresos.

Instrucción.

Por sueldos de maestros en el mes de diciembre.....	\$ 25-00
" sueldo del Tesorero en el mes de diciembre.....	" 8-00
" reparaciones en las escuelas centrales.....	" 48-00
" balance en caja.....	\$ 81-60
	\$ 94-55

Propios.

Por sueldos en el mes de diciembre.....	\$ 37-00
" gastos de oficina del Jefe político.....	" 3-00
" marco para retrato del Señor Presidente.....	" 7-75
" eventuales del presente mes.....	" 4-20
" suplemento á policía.....	" 978-60
" balance en caja.....	" 146-10
	\$ 51-95
	\$ 1176-65

Policia.

Per sueldos en el mes de diciembre.....	\$ 46-00
" sueldos de peones y gendarmes en las fiestas.....	" 12-75
" eventuales en el presente mes.....	" 6-75
" alcance del mes anterior.....	" 966-75
	\$ 65-50
	\$ 1032-25

S. E. d. O.
Tesorería Municipal de Grecia.—1º de febrero de 1886.

Juan Vega L.
Jefatura Política del cantón de Grecia.—Febrero 6 de 1886.
Aprobado por el artículo 2º del acta municipal de 1º del corriente.

Gobernación de la provincia de Cartago.

7 de febrero de 1886.

Nombramiento de las Juntas Electorales de distrito de cada uno de los trece en que está dividida esta provincia.

- PARA EL DISTRITO 1º**
- Don Francisco J. Oreamuno.
 - " Fernando García.
 - " Rafael Escalante.
- Suplente.**
- Don Aureliano Aguilar.
- PARA EL DISTRITO 2º**
- Don Manuel J. Jiménez.
 - " Francisco Guevara.
 - " Francisco Ortiz.
- Suplente.**
- Don Juan de Dios Robles.
- PARA EL DISTRITO 3º**
- Don Francisco Vte. Peralta.
 - " Juan Monge.
 - " Manuel Ramírez.
- Suplente.**
- Don Domingo Aymerich.
- PARA EL DISTRITO 4º**
- Don Jesús Pacheco Ugalde.
 - " Eduardo Cubero.
 - " Jerónimo Vega.
- Suplente.**
- Don Joaquín Gómez.
- PARA EL DISTRITO 5º**
- Don Marcelino Robles.
 - " Dolores Montoya.
 - " Rafael Cubero.
- Suplente.**
- Don Estéban Monge.
- PARA EL DISTRITO 6º**
- Don Celso Robles.
 - " Franco Pacheco.
 - " Estanislao Calderón.
- Suplente.**
- Don Jesús Mena.

PARA EL DISTRITO 7º

Don Carlos H. Sancho.
 „ José Martínez.
 „ Juan Monge Monge.
Suplente.
 Don Juan Alfaro.
 CANTÓN 2º

PARA EL DISTRITO 1º

Don Diego Corrales.
 „ Vicente Rojas.
 „ Santiago Jiménez.
Suplente.

Don José Mº Chavarría.

PARA EL DISTRITO 2º

Don Juan S. García.
 „ Pilar Fernández.
 „ Ramón Fonseca.
Suplente.

Don Romualdo Morales.

PARA EL DISTRITO 3º

Don Gregorio Sáenz.
 „ Ramón Mº Meza.
 „ Juan Vte. García.
Suplente.

Don Juan Chavarría.

PARA EL DISTRITO 4º

Don Rosa Avendaño.
 „ Salvador Cordero.
 „ Dolores Molina.
Suplente.

Don Dámaso Aguilar.

CANTÓN 3º

PARA EL DISTRITO 1º

Don Salvador Ramírez.
 „ Juan Flores.
 „ José Mº Quesada.
Suplente.

Don Agustín Paz.

PARA EL DISTRITO 2º

Don Jesús T. Sanabria.
 „ Agustín Lizano.
 „ José Mº Sanabria.
Suplente.

Don Martín Rojas.

Es copia.

MANUEL L. BRENES.

Gobernación de la provincia de Cartago.

9 de febrero de 1886.

Por disposición de la Comisión de árbitros que interviene en la subdivisión de los terrenos de Felipe Díaz, se publican á continuación los nombres de las personas que no han tomado posesión de sus respectivos lotes, señalándoles todo el presente mes de febrero para que ocurran á recibirlos.

MANUEL L. BRENES.

LISTA de los vecinos del barrio de San Nicolás interesados en las tierras de "Felipe Díaz" que deben presentarse á la comisión á recibir sus correspondientes lotes y pagar los gastos de la división al apoderado.

Gregorio Bonilla.
 Herederos de Hipólito Masís.
 Manuel de Js. Obando.
 Josefa Batista.
 Juana Batista.
 José Mº Batista.
 José Batista.
 Nereo Hernández.
 Andrés Portuguez.
 José Mº Portuguez.
 José Francº Loria.
 Frutoso Quesada.
 Jacinto Astorga.
 Melecio, Micaela y Juana González.
 Joaquina, Macedonia y Julio Calvo.
 Casimiro Barahona.
 Ramón Alfaro.
 Lorenzo Calderón.
 Andrea Zúñiga.
 Por su esposa Francisco Monge.
 „ „ „ Pedro Macís.
 „ „ „ Juan José Rodríguez.

Manuel Aguilar.
 Por su esposa Domingo Castillo.
 Herederos de Francisco Calderón.
 Por su esposa José Valverde.
 Tomás Trejos.
 Vicente Calvo.
 Francº Carrasco.
 Manuel Vargas.
 Simón Solano.
 María Serrano.
 Vicente Fernández.
 Ramona Fernández Méndez.
 Juan Napoleón Fernández.
 Benita Lopez.
 María Lopez de Figueroa.
 Joaquín Lopez.
 Diego Lopez.
 Liberato Sanabria.
 José Mº Calvo Quirós.
 Ramón Calvo Quirós.
 Antonio Rojas.
 Marcos Rojas.
 Ramón Rojas.
 María Rojas.
 Soledad Carranza.
 Ramón Carranza.
 Tiburcio Quirós.
 Antonio Quirós.
 Rafael Rodríguez Gramados.
 Hipólito Obando.
 Por su esposa Manuel Figueroa.
 Francº Morales.
 Ramón Acuña.
 Por su esposa Custodio Vargas.
 Tomás Calvo Montoya.
 Por su esposa Juan Astorga.
 „ „ „ Carmen Jiménez.
 Blaza Rodríguez.
 Dolores Jiménez, tutorada
 Patricio Rodríguez.
 María Quirós.
 José F. Navarro.
 Rafaela Agustina Obando.
 Juana Obando.
 Anastasio Obando.
 Ramona Rodríguez.
 Francº Rodríguez.
 Rafael Rodríguez.
 Franco Rodríguez y nueve hijos.

Herederos de José González.
 „ „ Luz Calderón.
 „ „ Vicente Portuguez.
 „ „ Dolores Montoya Solano.
 Rafael Obando.

Herederos de Manuela del Pilar Hernández.

Guadalupe González.
 Por su esposa Adolfo Hernández.
 „ tres menores Juana Hernández.
 „ „ „ Juana Montoya.
 Juan Rodríguez Carpº
 Ramón y Dolores Olivares.
 Francº Fernández.
 Juan de Js. Quesada.
 Manuel Molina.
 Macario Quesada.
 José Mº Valverde.
 José Macís.
 José Mº Monge.
 Juan Monge Macís.
 Nereo Zúñiga.
 Manuel Zúñiga.
 Blas Aguilar.
 Gregorio Calderón.
 Vital Aguilar.
 Ramón Quirós.
 Juana Portuguez.
 Manuel Monge Sánchez.
 Jesús Portuguez.
 Francisco Zúñiga Monge.
 José Madrigal Alfaro.
 Vicente Quesada.

CONDUEÑOS en el lote medido según la fracción C. de la resolución Suprema de 27 de setiembre de 1884.

32 manzanas, 7,250 varas cuadradas.
 José Mº Monge..... 25

Erasmus Monge..... 33 1/2
 Agatón Fernandez..... 28 1/2
 Ramón Sanabria Barragán..... 33 1/2
 Vicente Chavarría..... 23
 Diego Aguilar..... 15
 Rafael Aguilar..... 15
 Lino Vargas..... 3 1/2
 José Mº Portuguez..... 25
 Ramón Guzmán..... 25
 Manuel R. Fernández..... 4 1/2
 Dolores Fernández..... 4 1/2
 Mercedes Monge..... 11
 Jesús Garro por la esposa..... 6 1/2
 Ramón Obando, sin otro apellido..... 10
 Sebastiana Fernández..... 6 1/2
 Melchor Portuguez..... 18 1/2
 Juan Obando..... 34
 José Obando..... 34
 Rafael Silvestre Fernández..... 34
 José María Obando..... 22
 Irineo, Pascual y María Obando y Cerdas..... 22
 Rosario Acuña..... 5
 Ramón Calderón..... 10 1/2
 Nicolás Gonzáles..... 25
 María de Jesús Rodríguez..... 14
 Ramón Quesada..... 5
 Isidro Durán..... 5
 Hipólito Granados..... 12 1/2
 Cornelio Poveda..... 34 1/2
 Higinio Mora por su esposa..... 12 1/2
 Manuel de Jesús Obando..... 5
 Manuel Calderón..... 5
 Nereo Hernández..... 5 1/2
 Andrés Portuguez..... 5 1/2
 José Mº Portuguez..... 5 1/2
 José Francº Loria..... 5 1/2
 Frutoso Quesada..... 5 1/2
 Melecio, Micaela y Juana González Rivera..... 16 3/4
 Joaquina, Julio y Macedonio Calvo Monge..... 35 1/2
 Casimiro Barahona..... 10 1/2
 Lorenzo Calderón..... 10
 Baltazara Molina de Feº Monge..... 30 3/4
 María Sanabria de Pedro Macís..... 9
 Juan José Rodríguez..... 14 1/2
 Manuel Aguilar Siete..... 12 1/2
 Rafael Obando..... 3
 Tomás Trejos..... 16
 Vicente Calvo..... 3 1/2
 Francº Carrasco..... 3 1/2
 Manuel Vargas..... 3 1/2
 Simón Solano..... 5
 María Serrano v. de Feº Fernández..... 4 1/2
 Vicente Fernández..... 4 1/2
 Ramón Fernández..... 4 1/2
 Juan N. Fernández..... 4 1/2
 María López de Figueros..... 8 1/2
 Benita Lopez..... 8 1/2
 Diego Lopez..... 4 1/2
 Joaquín Lopez..... 4 1/2
 José Mº Calvo Quirós..... 4
 Ramón Calvo Quirós..... 4
 Antonio, Marcos, María y Ramón Rojas..... 9
 Tiburcio Quirós..... 9 1/2
 Antonio Quirós Quesada..... 9 1/2
 Soledad Carranza..... 31 1/2
 Ramón Carranza..... 10 1/2
 Rafael Rodríguez Granados..... 12 1/2
 Hipólito Obando..... 5
 Jacinto Obando..... 5
 Francisco Morales..... 6 1/2
 Ramón Acuña..... 6 1/2
 Custodio Vargas, (su esposa)..... 6 1/2
 Herederos de Tomás Calvo..... 21
 Juan Astorga, (su esposa)..... 8 1/2
 Carmen Jiménez, (su esposa)..... 8 1/2
 Blas Rodríguez..... 8 1/2
 Dolores Jiménez, tuitriz de Patricio Rodríguez..... 8 1/2
 María Quirós y Quirós..... 6 1/2
 José T. Navarro y Quirós..... 6 1/2
 Rafaela Agustina Obando..... 17
 Juan Obando..... 22
 Anastasio Obando..... 17
 Ramona, Francisca y Raf. Rodríguez..... 14
 Herederos de José González..... 25
 „ „ Luz Calderón..... 12 1/2
 Adolfo Hernández, (su esposa)..... 3 1/2
 Petronila, Aurelia y Martiriano Calderón..... 10 1/2

Sinesia, Juana y Pedro Calderón 15 1/2
 Demetria Calderón..... 18 1/2
 Herederos de Soledad Hernández 22 1/2
 Paula Quesada..... 5
 Juana Quesada..... 5
 Juan de Jesús Quesada..... 22
 Manuel Carranza..... 31 1/2
 María Carranza de Portuguez..... 31 1/2
 Ramona Portuguez..... 12 1/2
 Juan Rodríguez..... 15 1/2
 Francisco Quirós..... 3
 Guadalupe González..... 16 1/2

GOBERNACIÓN de la provincia de Cartago, á la una de la tarde del día seis de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

De conformidad con el decreto nº 9, de 16 de enero del año en curso, téngase por presentado en tiempo el memorial en que la señorita María Félix Mata hace oposición á la escuela de niñas del barrio del Carmen de esta jurisdicción; y al efecto, señálase el término de diez días para que se presenten en esta Gobernación las personas interesadas en obtener la escuela dicha, y se señalará día y hora para verificar el examen de ley, después de trascurrido el término fijado.—Publíquese esta resolución por tres veces en el Diario Oficial.

MANUEL L. BRENES.

José Mº Alfaro.

3 v. 3.

Srio.

CIRCULAR.

Con objeto de averiguar qué personas tienen derecho en las tierras de comunidad del barrio de San Francisco, derecho adquirido por sus ascendientes como contribuyentes para la compra de dichos terrenos, la Gobernación ha dispuesto señalar el presente mes y el entrante para que los interesados ocurran á este despacho haciendo ostentación de los documentos que acrediten su derecho.

Gobernación de la provincia de Cartago.

Enero 5 de 1886.

MAN. L. BRENES.

10 v. 2.

Gobernación de la provincia de Cartago.

20 de enero de 1886.

Para que la Policía pueda vigilar el destace de los cerdos, á fin de que la carne y manteca que se venden al público sean de buena condición; y para que el daño ocasionado hasta hoy á los vecinos inmediatos á las matanzas de esta clase de ganado, cese, en beneficio de ellos y de la higiene pública, se previene: que desde el día primero de febrero próximo, todos los matadores de cerdos deben hacer el destace de éstos en el Rastro municipal, en donde encontrarán la comodidad necesaria para el caso, previa presentación del boleto en que conste que ha sido satisfecho el impuesto de ley en la Tesorería.

Queda expuesto á las penas establecidas por las leyes el contraventor.

MAN. L. BRENES.

6 v. 3.

Gobernación de la provincia de Heredia.

AVISO.

La medicatura del pueblo y la botica de turno de esta ciudad, durante el presente mes y el de marzo próximo, quedan á cargo del Doctor don Manuel J. Flores, según

disposición de la Ilustre Corporación Municipal de este cantón.
Febrero 1º de 1886.

JUAN J. FLÓREZ.

Aviso de Policía.

La costumbre de algunos vecinos de esta ciudad de ordenar y alimentar vacas en la calle y aun en las aceras de las casas, con molestia de los transeúntes, es contraria á lo dispuesto en la fracción 4ª del artículo 25 de la ley número 2 de 23 de junio de 1885 que reforma el artículo 5º de la ley de 31 de mayo de 1853; por consiguiente, desde el día 20 del presente mes, todas las vacas que se encuentren en esta ciudad ordenándose ó alimentándose de la manera indicada, serán conducidas al corral de depósito respectivo y los dueños pagarán la multa correspondiente.

Agencia primera principal de policía.—San José, febrero 11 de 1886.

MANUEL V. ZELEDÓN.

Agencia segunda principal de policía de la provincia de

San José.

En diferentes fechas han sido presentados á esta autoridad en el concepto de perdidos, los animales siguientes:

- Enero 5.—Un caballo moro, marcado.
- Id. 7.—Una potrancia doradilla, marcada en la paleta derecha.
- Id. 8.—Un caballo retinto, con una pata blanca y un lucero en la frente, fierro confuso.
- Id. 10.—Una yegua negra, careta, dos patas blancas y marcada.
- Id. 15.—Una yegua mora, mosqueada, marcada, con una potrancia del mismo color al pie, marcada.
- Id. 22.—Una yegua colorada, con unas pintas blancas en las costillas, marcada.
- Id. 22.—Una potrancia colorada, rabicana, patas blancas, marcada.
- Id. 24.—Una yegua negra, con un potrero al pie, marcado en la paleta derecha.
- Id. 25.—Una vaca hosca, pailetas, marcada en la anca derecha.
- Id. 30.—Una vaca negra, zona, cachos al tiro, marcada en la anca izquierda.

San José, febrero 3 de 1886.

GREGO FUENTES G.

SECCION DE AVISOS.

Filarmonía de San José.

La clase de música instrumental ha principiado ya.

Horas de lección, de 6 á 8 p. m., los martes, jueves y sábados.

La matrícula continúa abierta.

San José, febrero 9 de 1886.

MARIANO FONSECA.

Srio.

3 v. 2.

Protomedicato de la República.

Habiendo sufrido el examen de ley los Doctores Jesús Jiménez y G. W. Cooke, el primero en Medicina y Cirujía, y el segundo en Cirujía dental y habiendo sido aprobados por unanimidad, quedan incorporados y autorizados para ejercer su profesión en cualquier punto de la República.

San José, febrero 11 de 1886.

LAS NOVEDADES. SOMBRERERIA.

Calle del comercio.

MANUEL VEIGA.
26 v. 1.

AVISO.

Una casa grande dividida en tres departamentos, valorada por peritos competentes en cinco mil pesos, á trescientas varas al Norte del Mercado, con ventajosa posición y ubicada en un solar grande, se vende ó cambia por una finca de agricultura inmediata á esta ciudad.

Para informes entenderse con

SIXTO A. UREÑA.

San José, febrero 12 de 1886.

3—1:

Ropa hecha para hombres, jóvenes y niños, acaba de llegar á la tienda de

G. ANDRÉ.

10 v. 6

Puros hamburgueses,
De \$ 4-25 á \$ 8-50 el 100.
Almacén de

G. ANDRÉ.

10 v. 7.

AVISO.

El que suscribe vende una finca situada en el pueblo de Cot, constante de siete y media manzanas de potrero, dos y cuarto manzanas de terreno de agricultura, y una y cuarto de arboleda y jardín. Esta finca no sólo es productiva, sino también de recreo. La persona que desee comprarla, puede entenderse con don José María Sandoval, hijo, en esta ciudad.

Cartago, enero 27 de 1886.

J. M. SANDOVAL P.

10 v.—5.

AVISO.

Debiendo dar principio las clases universitarias el día 1º de marzo próximo, la matrícula correspondiente estará abierta en esta Secretaría, desde el 12 hasta el último del corriente mes, de 7 á 9 a. m. y de 4 ½ á 6 p. m.

Secretaría de la Universidad.—San José, febrero 10 de 1886.

F. HERRERA.

3 v. 2.

MODISTA FRANCESA.

Se ofrece á las señoras y señoritas de esta culta sociedad.

Catedral-24 bajo.

MME. ADELE BERNARDET.

24 v. 7.

PARA DENTISTAS.

Yeso de 1ª clase

Acaba de llegar al

TALLER DE MARMOLISTA.

10 v. 3.

Un gran surtido de artículos de cuero de Rusia é imitación, como portafolios, cigarreras, targeteras, bolsas para señora, bolsas ó neceseres para viaje.—Acaba de llegar á la tienda de

G. ANDRÉ.

10 v. 5.

Semana Santa.

En la tienda de G. André, esquina frente al Palacio Nacional, se han recibido los siguientes efectos:

Gran surtido de géneros para iglesias, como tisúes, rasos, damascos de seda y de lana, velas de cera de fantasía, candeleros plateados y de cristal, mantillas, gro y raso negro, liso y floreado, terciopelo.

10 v. 6.

A los repastadores de ganado.

ó á quienes interese.

Aquilo en Tres Ríos un buen repasto de veintidós manzanas.

Enero 18 de 1886.

EUFRACIO PACHECO.

8, v. 7.

Bufete de Abogado.

FRANCO. L. ZAMORA, abogado de los Tribunales de la República, ha abierto su oficina en la casa n.º 9, calle de la Catedral, en donde ofrece al público sus servicios en todo lo concerniente á su profesión; asegurando que empleará el mayor esmero y actividad en el desempeño de los negocios que se le encomienden.

5 v.—4.

SACOS

para café.

G. André.

Fábrica de chocolate

Comercio 49. Oriente.

VICENTE PÉREZ.

26 v. 4.

Dirección é Inspección General de Obras Públicas.

Los picapedreros que deseen contratar la piedra para el puente de la calle nueva, entre esta capital y Guadalupe, pueden dirigirse á esta oficina.

San José, enero 23 de 1886.

10 v. 6.

AVISO.

En esta fecha hemos formado sociedad para el establecimiento y explotación de una "Fabrica de Fósforos" en este país.

Dicha sociedad girará bajo la razón Dengo y Lang.

San José, 1º de febrero de 1886.

Manuel V. Dengo.—Arnoldo Lang.

5 v. 3.

B. Calsamiglia

vende por mayor
Y MENOR,

Sombreros de pita acabados de recibir de todos tamaños y calidades.

Harina de California.

Cacao de Guayaquil.

Hachas y cuchillos "Collins".

Un clasificador de "Penney".

Dos camiones y carretas de rayo.

Sacos vacíos para café.

Diciembre 10 de 1885.

30. v. 15.

NO PIDAN NADA AL EXTRANJERO.

¡¡ Vaya una ganga para todo el que necesite!!

Teniendo que ausentarme pronto del país, ofrezco 500 lápidas de mármol, de toda clase y dimensiones, á precios nunca vistos. Llamo la atención de las familias dolientes de esta República, para que aprovechen tan feliz oportunidad, de obtener casi regalada una preciosa losa de mármol con su respectiva dedicatoria.

Conducción y colocación, tilves á cualquier parte, respondiendo de averías.

Acudan pronto—porque pueden llegar tarde—al

TALLER DE MARMOLISTA.

URUCA 8.

26 v. 3.

A LOS EXPORTADORES

POR LA VIA DEL

ATLANTICO

La Junta Directiva de esta Compañía acordó ayer, en su reunión ordinaria, reducir los gastos de recibo, bodegaje, estiva, embarque y comisión sobre café que se expórtate por el puerto de Limón,

á 12½ cs. por saco de 125 á 130 lb que se embarque al costado del muelle.

„ 15 „ „ „ „ „ „ „ que se embarque en lanchas.

San José, 14 de enero de 1886.

F. ESQUIVEL,

Gerente.

Compañía de Agencias de Costa-Rica.

5.-v.-5.